

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

Nº Interno: 2254491

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
1-2 JUL 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36998
Santiago, 21 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF (O) Nº 3860 de fecha 04 de Junio de 2010 y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO a don José Jherson Anthony PITA ROJAS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Celia Margarita ROJAS RODRIGUEZ hasta 11/03/2011.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento, y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/ace
[721]21/06/2010
Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo